

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de Noviembre del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI, y por otra parte en calidad de Cesionario, la Sra. María Belén Espinosa Crespo, legalmente representada por su Apoderada la Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood, son actuales propietarios de 3.116 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges Marcelo Jaramillo Crespo y Sra. Julie Priscilla Vega Wood ceden 57 del total de sus 3.116 acciones a favor de la Sra. María Belén Espinosa Crespo.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 57,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La cesión nominalmente asciende a 57,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se paga por las mismas la suma de 57,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Esta cesión implica que se ceden absolutamente todos los derechos a utilidades, dividendos y derechos de cualquier naturaleza.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- la Sra. María Belén Espinosa Crespo acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES


Eco. Marcelo Jaramillo Crespo
C.C. 0100757426


Sra. Julie Priscilla Vega Wood
C.C. 0101066488

CESIONARIO


Sra. María Belén Espinosa Crespo
C.C. 0103607438

Representada por su Apoderada la Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de Noviembre del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI, y por otra parte en calidad de Cesionario, el Sr. Juan Francisco Espinosa Crespo, legalmente representado por su apoderada la Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood, son actuales propietarios de 3.116 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges Marcelo Jaramillo Crespo y Sra. Julie Priscilla Vega Wood ceden 57 del total de sus 3.116 acciones a favor del Sr. Juan Francisco Espinosa Crespo.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 57,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La cesión nominalmente asciende a 57,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se paga por las mismas la suma de 57,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Esta cesión implica que se ceden absolutamente todos los derechos a utilidades, dividendos y derechos de cualquier naturaleza.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- el Sr. Juan Francisco Espinosa Crespo acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES


Eco. Marcelo Jaramillo Crespo
C.C. 0100757426


Sra. Julie Priscilla Vega Wood
C.C. 0101066488

CESIONARIO


Sr. Juan Francisco Espinosa Crespo
C.C. 0103994661

Representado por su Apoderada la Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo